



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso CANCELACIÓN AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Radicación 41001-31-10-001-2024-00037-00
Demandante CONDOMINIO TORRES DEL CURÍBANO P.H
Demandado CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SERRANO Y CARLOS JAVIER
SARMIENTO PÉREZ GONZÁLEZ
Actuación Admite inadmite demanda/A.I.

Neiva, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Allegada la presente demanda de levantamiento de afectación de vivienda familiar presentada por CONDOMINIO TORRES DEL CURÍBANO P.H contra CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SERRANO Y CARLOS JAVIER SARMIENTO PÉREZ GONZÁLEZ para su posible admisión, observa el Despacho que:

1. La parte actora no allegó el certificado de existencia y representación de la propiedad horizontal Condominio TORRES DEL CURÍBANO, donde conste la inscripción de ANA MILENA CÁRDENAS QUINTERO como administradora y representante legal de la persona jurídica.

Por todo lo anterior, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las falencias anteriormente descritas, conforme lo dispone el Artículo 90 del Código General del Proceso, en concordancia con ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar las irregularidades antes anotadas, so pena de ser rechazada.

TERCERO: Se advierte que las actuaciones deben ser consultadas en el micrositio del despacho en la página web de la Rama Judicial.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a horizontal line and a long, sweeping flourish that ends in a small loop.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez